

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20721 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 387/2015, por auto de 17/06/2015, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor EDICIONES DIGITALES INTEGRADAS, S.L., con domicilio en calle Segundo Mata, 1, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, y con CIF: B-8017455084/513498.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada:

Don Tomás Bravo Pascual, con domicilio en C/ Porto Lagos, 3, 5.º D Derecha (28924 Alcorcón-Madrid) Teléfono y Fax: 91 611 22 72, y correo electrónico: tomás.bravo.ac@gmail.com.

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A150029311-1